



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

Aprobación definitiva del presupuesto del ayuntamiento del ejercicio de 2023

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Carazo de 22 de noviembre de 2022, al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este ayuntamiento para el ejercicio de 2023, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	14.600,00
2.	Impuestos indirectos	22.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	11.600,00
4.	Transferencias corrientes	16.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.000,00
	Total	68.400,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	40.000,00
	Total	40.000,00
	Total ingresos	108.400,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones del personal	15.100,00
2.	Gastos en bienes y servicios	46.600,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
	Total	63.200,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	45.200,00
	Total	45.200,00
	Total gastos	108.400,00



Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este ayuntamiento.

Funcionario: Secretaría-Intervención.

Laboral temporal: 1, auxiliar de jardinería.

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

En Carazo, a 21 de diciembre de 2022.

El alcalde,
Jesús María Pinilla Cibrián